

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO N° 3033

PUCON, 13 DIC. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2634, con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.- El Programa de Difusión Radial Educación de Adultos, ejecutado por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral Omil, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Programa de difusión para informar a la comunidad las fechas de matrícula de Educación de Adultos.

2.- Que "El Programa de difusión para Educación de Adultos" tiene como objetivo principal entregar la información oportuna a la comunidad.

3.- Que el desarrollo de este Programa, será a partir del 12 de Diciembre hasta el 20 de Enero del 2013.-

D E C R E T O:

1.- Apruébese "El Programa de Difusión Radial de Educación de Adultos", ejecutado por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral Omil, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir del 12 de Diciembre hasta el 20 de Enero del 2013.

2.- IMPUTESE, los gasto a la cuenta N° 21405-10, Omil-Otec por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos incluidos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBM/ABM/NDS/EIG/sdg

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas.
- Control
- Dideco

V° de Control



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

ITEM	2140510	
TOTAL AUTORIZADO	\$	200000
MONTO PAGADO	\$	
MONTO POR PAGAR	\$	200000
SALDO POR PAGAR	\$	φ

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DE PUCON
O M I L

DIFUSION RADIAL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A. Podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: educación y cultura el Artículo N° 22 Letra C) La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar en:

- Educación y Cultura

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, realizara difusión en las radios, Monte Carlos y Picarona a partir del 12 de Diciembre hasta el 20 de Enero del 2012, por un periodo de un mes y ocho días, este medio nos permitirá informar a la comuna, las fechas de inscripción e indicar a todas las personas con interés de terminar su Educación Básica, que podrán inscribirse en la oficina desde las el 12 de Diciembre hasta el 20 de Enero del 2013, estas fechas son indicadas por el Seremi de Educación y los cupos son limitados. Este servicio se caracteriza por ser una oferta educativa flexible, semi – presencial capaz de adaptarse a la realidad de las personas adultas, donde el proceso pedagógico posibilita compatibilizar la oferta educacional en lugares, horarios y tiempos, que se adecuan a los ritmos de aprendizajes y a las condiciones en que las personas desarrollan sus actividades.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como objetivo que más personas puedan acceder a una información oportuna de los servicios educativos, que esta realizando la Oficina Municipal de Intermediación Laboral omil, a través de las radios Picarona y Monte Carlos.

PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD:

Detalle del Requerimiento	Costo
• Difusión Radio Picarona	\$ 100.000.-Iva Incluido.
• Difusión Radio Monte Carlos	\$ 100.000.- Iva Incluido.

Total Inversión \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).Iva Incluido.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)



* ESTER IBARRA GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA OMIL

NDS/EIG/sdg